



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/8
26 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

**INFORME SOBRE LA BASE DE DATOS DE PROYECTOS PLURIANUALES
(DECISIÓN 76/6(b))**

Antecedentes

1. La base de datos de proyectos plurianuales registra información pertinente asociada con actividades de eliminación gradual incluidas en los planes de ejecución de tramos de los planes de gestión de la eliminación de HCFC. La base ha sido revisada y examinada varias veces para resolver los problemas, principalmente de carácter técnico, señalados por usuarios importantes.

Debate desde la 74ª reunión

2. En su 74ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó al oficial superior de supervisión y evaluación y a la Secretaría “opciones para reducir la carga sobre los acuerdos bilaterales y los organismos de ejecución cuando presentasen información para la base de datos de proyectos plurianuales” y “para permitir que los países afectados confirmasen los datos que aportaban a la base de datos de proyectos plurianuales los organismos bilaterales y los organismos de ejecución” (decisión 74/6(b)(i) y (ii)). Posteriormente, en su 75ª reunión, el Comité Ejecutivo ofreció principios generales sobre esta cuestión, tales como evitar la duplicación de los requisitos de presentación de informes y poner información pertinente de los documentos del proyecto a disposición de la Secretaría para evitar el aumento de la carga administrativa; también pidió al oficial superior de supervisión y evaluación y a la Secretaría “trabajar en estrecha colaboración con los organismos bilaterales y de ejecución en la aplicación de la decisión 74/6, e informar al Comité Ejecutivo para su ulterior examen de la cuestión en la 76ª reunión” (decisión 75/6 b)).

3. En su 76ª reunión, el oficial superior de supervisión y evaluación presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/8, en el que se sugería que la base de datos racionalizada debería recopilar información sólo en el ámbito de las empresas, con los costos y cantidades de HCFC a eliminar, e indicó que se elaboraría un formulario para que los organismos bilaterales y de ejecución obtuvieran la aprobación de los países antes de su presentación. El Comité Ejecutivo decidió solicitar al oficial superior de supervisión y evaluación que informe en la 77ª reunión sobre la situación de ejecución (decisión 76/6(b)).

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Medidas para responder a la decisión 76/6

4. En respuesta a la decisión 76/6(b), la Secretaría ha preparado una nueva base de datos, el inventario de las empresas (basado en la estructura de la base de datos del inventario de proyectos aprobados, que es utilizada ampliamente por los organismos bilaterales y de ejecución), y los organismos bilaterales y de ejecución han sido invitados a presentar la información de todas las empresas manufactureras que han sido financiadas por el Fondo Multilateral para la conversión de HCFC a tecnologías alternativas. La base de datos se actualizará tras cada reunión del Comité Ejecutivo después de que nuevas empresas hayan recibido la aprobación para la conversión, o cuando la información relacionada con una empresa en la base de datos cambie, ya que la conversión evoluciona (por ejemplo, cambios en el financiamiento aprobado o desembolsado, y en la tecnología seleccionada).

5. Durante la reunión de coordinación entre organismos¹, la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución examinaron el formato y el flujo de trabajo de la base de datos del inventario de las empresas. Las aplicaciones de la base de datos del inventario de las empresas (en los formatos Microsoft Access y Microsoft Excel) han sido distribuidas a los organismos bilaterales y de ejecución para que los comenten.

6. El oficial superior de supervisión y evaluación y la Secretaría tomaron nota con beneplácito de las fructíferas conversaciones con los organismos bilaterales y de ejecución, que concluyeron con una aplicación que recogerá toda la información pertinente sobre las empresas que permite realizar análisis para la revisión del proyecto y los informes solicitados por el Comité Ejecutivo, así como para la supervisión y la evaluación. Dado que la base de datos ha sido preparada y actualmente está siendo actualizada por los organismos bilaterales y de ejecución, el Comité Ejecutivo podrá solicitar al oficial superior de supervisión y evaluación que informe en el futuro sobre cualquier problema relacionado con la base de datos del inventario de las empresas que exija la atención del Comité Ejecutivo.

RECOMENDACIÓN

7. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de proyectos plurianuales (decisión 76/6(b)) recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/8;
- b) Tomar nota asimismo de que los organismos bilaterales y de ejecución actualmente están introduciendo la información pertinente en la base de datos del inventario de las empresas de todas las empresas basadas en HCFC que han sido financiadas por el Fondo Multilateral, y que la base de datos se actualizará después de cada reunión del Comité Ejecutivo, cuando nuevas empresas hayan obtenido la aprobación para la conversión, o cuando la información relacionada con una empresa haya cambiado; y
- c) Pedir al oficial superior de supervisión y evaluación que informe en una futura reunión del Comité Ejecutivo en caso de que el Comité Ejecutivo solicitara tratar cualquier problema relativo a la base de datos del inventario de las empresas.

¹ Celebrada en Montreal del 31 de agosto al 1 de septiembre de 2016